




NIT. 891.800.043-2

# COOFLOTAX

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA

	<b>COOFLOTAX</b>	<b>Código:</b>	PLD-SST-10
		<b>Versión:</b>	2
		<b>Fecha:</b>	26/08/2025
		<b>Páginas:</b>	1 de 1
<b>POLÍTICA DE USO DE CINTURON DE SEGURIDAD</b>			

## POLÍTICA DE USO DE CINTURON DE SEGURIDAD

COOFLOTAX, está comprometida con la seguridad de sus trabajadores y diferentes actores viales presentes en las operaciones diarias de la cooperativa, la presente política tiene como fin obligar el uso del cinturón de seguridad ya que este elemento de seguridad pasiva, el cual aumenta en los ocupantes de los vehículos la probabilidad de vida luego de un siniestro vehicular, respetar las señales de tránsito mientras se conduce y el transporte de menores de edad es por esto que se ha dispuesto lo siguiente:

- Siempre que un conductor se movilice en un vehículo afiliado a la cooperativa COOFLOTAX deberá utilizar el cinturón de seguridad dispuesto en cada vehículo sin importar lo corto que sea el trayecto.
- Los vehículos deben contar con cinturones de seguridad dispuestos para el uso de los pasajeros conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente, de igual manera se extiende una invitación para que este sea utilizado por cada usuario, para lo cual se generaran campañas de sensibilización de manera periódica dirigida a los conductores y pasajeros de COOFLOTAX en la importancia del uso de este dispositivo de seguridad.
- Está prohibido el transporte de menores de edad en la parte delantera del vehículo.
- Está prohibido el transporte de pasajeros menores de edad sin acompañamiento o supervisión de un adulto para lo cual se generan estrategias de vigilancia y control para el cumplimiento de este ítem.

COOFLOTAX dispondrá de personal que verifique de manera aleatoria y sin previo aviso el uso de este elemento de seguridad pasiva, el transporte de pasajeros menores de edad, el respeto de las normas de tránsito a el personal que conduce vehículos afiliados a COOFLOTAX, El incumplimiento de esta política acarreará sanciones según lo dispuesto en el reglamento interno de trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Duitama, el día 26 de agosto de 2025.



**JAVIER SILVA TORRES**  
Gerente



CARRERA 18 No. 23 - 30 - Teléfono: 7602888 DUITAMA - BOYACA  
E-mail: coflotax@yahoo.es / Celutaxi: 3112100000 - 3103332323 - 3133938967

